

**EXPEDIENTE:** CP99/322 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN CANO RODRIGUEZ **DNI:** 76.21.2.283  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PRECIADOS, 7  
**LOCALIDAD:** MIAJADAS (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar con garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, salbardos, cordelillos, sedales durmientes y artes similares  
Pescar sin la licencia de pesca correspondiente.  
**CALIFICACIÓN:** GRAVE **ARTÍCULO:** 63-C 7 y 63-b-1  
**SANCIÓN:** 125.002 Pts  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 15 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP99/323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JUAN MARIA PALACIOS MONROY **DNI:** 6.998.635  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FUENTE SANTA, 5  
**LOCALIDAD:** MALPARTIDA DE CACERES (CACERES)  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 25.001 Pts  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*  
*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

**ANUNCIO de 18 de enero de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino.**

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación directa del ganado porcino que se especifica en el Anexo único del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION: A las 10,00 horas del día 16 de febrero de 2000 en el CENSYRA (Ctra. San Vicente, s/n. Badajoz).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

## 4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concorra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación.

C) Presentar en dicho acto la cartilla ganadera actualizada o fotocopia compulsada de la misma.

D) Presentar en dicho acto la tarjeta sanitaria o fotocopia compulsada de la misma.

5) FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a ca-

bo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Será preceptiva la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación incrementado con el 7% de I.V.A.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

7) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 18 de enero de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
MARRANOS RAZA IBÉRICA. Nacidos en septiembre de 1999	12	DOS(2)	30.000Ptas/animal	CENSYRA	18 - febrero-00
MARRANAS RAZA IBÉRICA. Nacidos en septiembre de 1999	18	CINCO(5)	75.000Ptas/animal	CENSYRA	18- febrero-00
MARRANOS RAZA DUROC-JERSEY. Nacidos en septiembre de 1999	4	DOS(2)	30.000Ptas/animal	CENSYRA	18 - febrero- 00
MARRANAS RAZA DUROC-JERSEY. Nacidos en septiembre de 1999	3	DOS(2)	30.000Ptas/animal	CENSYRA	18 - febrero- 00

- CENSYRA: Ctra. de San Vicente s/n. (BADAJOZ) Tfno. 924.271918. FAX: 924.270912

- Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (MÉRIDA). Tfno. 382600

- Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres.EP. Múltiple 7ªplanta (CÁCERES).Tfno927. 621000.FAX 621002